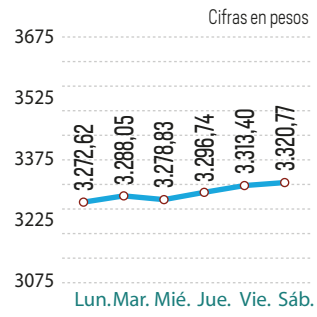
INDICADORES ECONÓMICOS DEL 13 AL 18 DE ENERO DE 2019

DÓLAR DIARIO



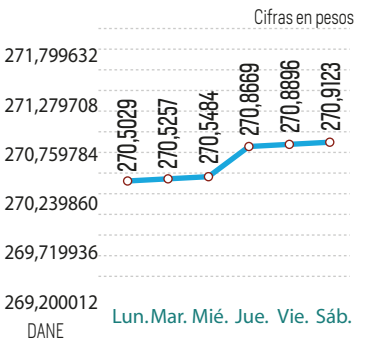
OTRAS DIVISAS

Cierre del viernes		Cifras en pesos
Dólar en casas de cambio	Compra	3.220,00
	Venta	3.290,00
Euro (Comunidad Europea)		3.684,06
Euro en casas de cambio	Compra	3.450,00
	Venta	3.590,00

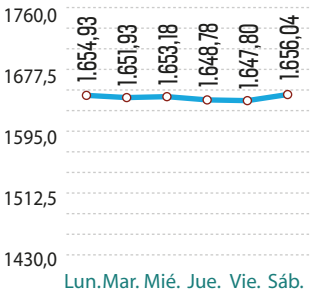
TASAS DE INTERÉS

Semana pasada		20 al 25 de enero
4,50%	DTF - EA	4,50%

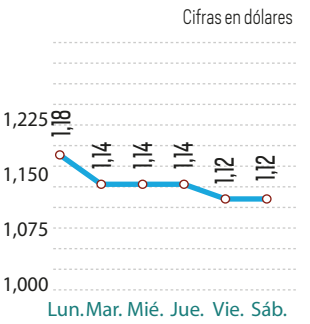
UVR SEMANAL



COLCAP



CAFÉ SEMANAL



ORO SEMANAL

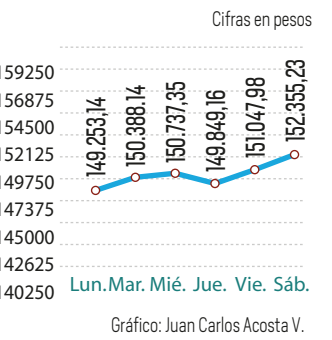


Gráfico: Juan Carlos Acosta V.

Más de un millón 400 mil personas serán favorecidas

Así será la reducción de la cotización en salud de los pensionados

Desde el primero de enero de 2020 los aportes de los pensionados con un salario mínimo será del 8% y lo que ganen dos salarios se les bajará los aportes mensuales al 10%.

LUISA FERNANDA RUIZ
lruiz@vanguardia.com

Con la nueva Ley de Crecimiento o Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los pensionados en Colombia tendrán un alivio económico con la reducción de la cotización mensual en salud al Régimen Contributivo.

Este ahorro, que mensualmente será de casi $35 mil, aplicará para el millón 400 mil jubilados colombianos, que reciben entre 1 y 2 salarios mínimos legales vigentes.

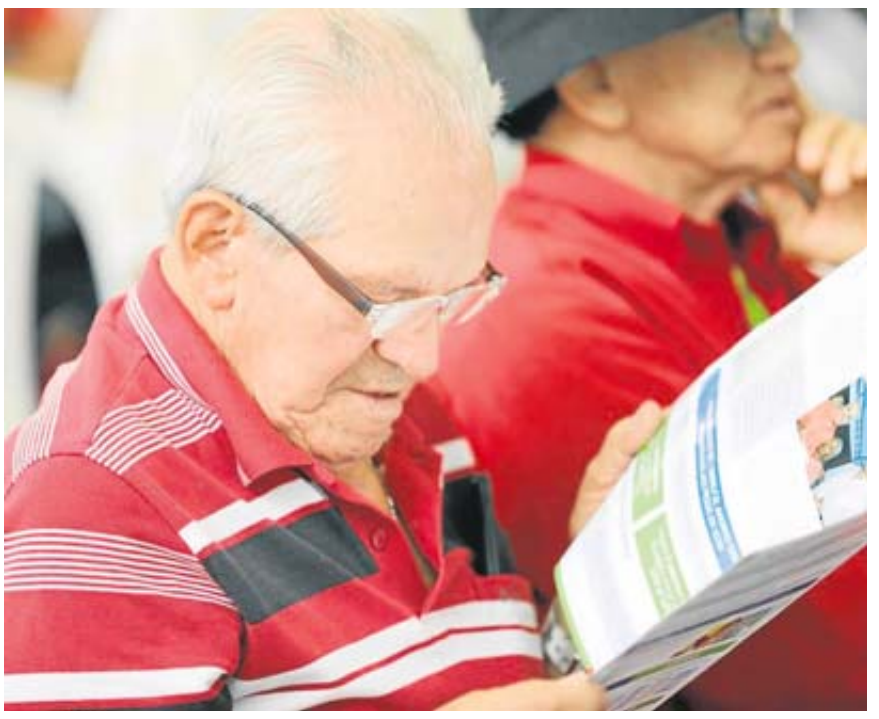
De acuerdo con el artículo 142 de la Ley, este año los pensionados con un salario mínimo tendrán una reducción del 12% al 8% en los aportes a salud, lo que se traduce en un ahorro mensual de $35.112 y un ahorro anual de $420.000; y desde 2022, la disminución será del 8% al 4%. Quienes devenguen dos salarios mínimos, la disminución de los aportes a salud será del 12% al 10% y desde ya está vigente.

Así lo explicó el presidente de la República, Iván Duque Márquez, quien agregó que de esta forma el Gobierno Nacional vela por el bienestar y los derechos de los adultos mayores más vulnerables, para que así logren disfrutar de una mejor calidad de vida en su etapa de retiro.

Entre tanto, Alicia Arango Olmos, ministra del Trabajo, aseguró que "el alivio económico que percibirán mes a mes los pensionados mejorará su calidad de vida. Es una etapa de la vida donde son más vulnerables y necesitan apoyo del Estado".

La titular de la cartera laboral agregó que la reducción del aporte tendrá un impacto positivo en su poder adquisitivo, toda vez que la pensión en muchos casos constituye el único ingreso que las personas perciben en su edad de retiro.

La reducción de los aportes en salud inició desde el 1 de enero de 2020, pero recuerde que los aportes a la salud se realizan de manera anticipada por parte de las entidades administradoras de pensiones (como Colpensiones y los Fondos de Pensiones), por tanto, el valor del descuento correspondiente a enero estará ajustado en febrero del presente año.



Suministrada/ VANGUARDIA

Los pensionados del país que devengan uno y dos salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una reducción en su cotización del 8% y 10%, respectivamente.

DATO

A octubre de 2019, según Colpensiones, los Fondos de Pensiones y Regímenes Exceptuados, la cifra de pensionados en el país asciende a más de 2 millones 350 mil personas.

PROPUESTAS DEL IVA

La Ley de Crecimiento también trajo dos iniciativas como lo es la devolución del IVA y tres días del año sin este impuesto.

La primera iniciativa consiste en que al 20% de la población más pobre del país les devolverán el impuesto, aproximadamente 2,8 millones de hogares.

El presidente Iván Duque señaló que esto también representará un alivio monetario para los hogares.

"Así demostramos que sí es posible la devolución para los segmentos más vulnerables de la población colombiana", enfatizó.

Esta compensación corresponderá a una suma fija en pesos, que el Gobierno definirá teniendo en cuenta el IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos, la cual será transferida bimestralmente, según indica la Ley.

Según la norma, los beneficiarios serán las personas más vulnerables, determinadas por el Ministerio de Hacienda que estará basada en la metodología de focalización que defina el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Se tendrán cuenta aspectos como la situación de pobreza y de pobreza extrema y podrá considerar el Sisbén.

Jaime Alberto Rendón, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de La Salle, había mencionado a Vanguardia que esta no será una norma tan beneficiosa ya que las familias de menos ingresos hacen sus compras en efectivo y no sitios donde no se expiden facturas.

Entre tanto, el mandatario nacional recordó que los tres días sin IVA funcionarán, principalmente, para vestuario, para calzado, para electrodomésticos sencillos y para útiles escolares, limitando el monto, con tres días que se sortearán al año, y permitiendo la liquidación de inventarios.

El docente Rendón había explicado que con esta propuesta era probable que los grandes consumos se posterguen. "En Estados Unidos no ha tenido gran incidencia y por eso lo están desmontando", afirmó.

Para Duque, la Ley de Crecimiento Económico contiene medidas con las que se seguirá impulsando el crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia y la Inversión Extranjera Directa.

BREVES

Más cobertura
Claro anunció que llevará cerca de 238 mil accesos de Internet fijo a estratos 1 y 2 en 139 municipios del país, entre los que está Santander.

Nuevo cargo
La Junta Directiva de Central Cervecera de Colombia nombró como nuevo gerente general a Juan Roberto García Duque, quien a partir del primero de febrero asumirá esta designación.

Cabinas económicas
Desde el 16 de marzo próximo, Latam Airlines introducirá una clase de cabina superior, Premium Economy, en todos sus vuelos domésticos e internacionales dentro de Latinoamérica operados por aviones Airbus A320; aeronaves de corto y mediano alcance).

Renueva licencia
El Gobierno de Estados Unidos renovó una licencia que le permite a Chevron continuar operando en Venezuela durante otros tres meses, como una exención a las sanciones contra la estatal petrolera PDVSA, que buscan presionar la salida del poder del presidente Nicolás Maduro.



